

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 13 DE ABRIL DE 1978

Núm. 85

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 31 de marzo ppdo. el PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS VARIOS, por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que señala el mencionado artículo.

León, 3 de abril de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
1844

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de DIVERSO MATERIAL DE LENCERIA, con destino al Hospital General «Princesa Sofía», efectuado por «El Corte Inglés, S. A.», se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de marzo de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
1646 Núm. 699.—480 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Jesús Rodríguez Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo

lo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.ª—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, po-

drán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

TERMINO MUNICIPAL:
SANTAS MARTAS

Ejercicios: 74-75-76-77.

Deudor	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Rústica</i>	
Aláez Madera Leonardo	256
Barrera Prieto Emiliano	156
Castaño Gallego Máxima	640
Martínez Río Catalina	740
Prieto Llanera Rogelio	196
Reguera Reguera M-Dionisi	524
Reguera Trapero Gumersindo	2.840
Rodríguez González Balbina	289
Sahagún Santos Martiniano	4.384
Sandoval Cascallana Felip	227
Sandoval González Hipólito	506
Santamarta Trapero Juvenc	289
<i>Concepto: Urbana</i>	
Agúndez Castaño Casimiro	140
Alvarez Martínez Lupicinio	145
Baños Miguélez Gerardo	220
Bermejo Ytapero Paula	295
Campo Merino Gerardo y 6	290
Cancelo Rodríguez Vicenta	540
Castro Candanedo Agustina	200
Castro Demetria	500
Castro Bermejo Antidio y 4	300
Castro Morala Aurelio	240
Centeno González Magdalena	240
Díaz Cuadro Luis y 1	740
Dios Ramos Lucía	340
Fernández Panera Clementina	210
Fernández Pastrana Tiburcio	120
Fdez. Sandoval Felicísima	1.020

Deudor	Importe deuda tributaria	Deudor	Importe deuda tributaria
Ferreras Mata Bonifacio	120	Dios Rodríguez Piedad	1.046
Flores Pastrana Máximo y 2	1.235	García Trapero Teodoro	1.295
Flórez Rodríguez Máximo	440	García Trapero Terencio	1.477
García Lozano Restituto	240	González González Sixto	2.216
García Muñiz Elías	520	González Racho Ciriaca	801
García Villa María y 8 Hj	3.800	González Reguera Paciana	2.091
González Rodríguez Julio	3.600	González Rodríguez Ana	1.355
González Rodríguez Nicolasa	190	Lozano Casado Epifania	3.507
González Santamarta M. Concep	140	Llamazares Posada Francis	1.168
Lozano López Beatriz	142	Martínez Lozano Lidina	862
Luengos Martínez Justino y 4	380	Mencia Santamarta Orestes	676
Luengos Reguera Aurea	120	Martínez Iglesias Eustaquia	1.599
Lucio Vigil María	250	Morán Trapero Donata Hr.	737
Martínez Cascallana Honorato	1.200	Muñiz Díez Felisa	776
Mencia Alvarez Froilán	396	Nava Robles Bernarda	2.030
Morán Rodrigo	100	Panero Rodríguez Segismundo	923
Miguélez González Guadalupe	200	Pastrana García Crescenci	1.168
Muñiz Díez Felisa	220	Pastrana García José	1.046
Pastrana Flórez Luis	400	Pastrana García M. Alejan	1.477
Prieto Llaneza Rogelio	60.559	Pastrana García Secundin	1.291
Prieto Bermejo Enedina	190	Pastrana González Honorino	2.216
Rafael Reguera Asunción	140	Pérez Martínez Eleuteria	737
Reguera Agúndez Julio	288	Pérez Pastrana Teodosia	737
Reguera Castaño Faustino	246	Prieto García Valeriano	2.461
Regueras Agúndez Felicitas	280	Rogelio Prieto Llaneza	4.167
Sandoval Santamarta Rufin	590	Reguera Lozano Juan M.	1.107
Santamarta Cembranos Rami	554	Reguera Reguera M-Dionisi	6.689
Santamarta Prado Francisci	520	Reguera Rodríguez Autioc	1.721
Santamarta Santamarta Ofe	500	Rodríguez González Balbina	4.923
Suárez Gallego Vicenta	200	Rodríguez Lozano Gabriel	1.599
Valle Rozas Lucio	150	Rodríguez Miguélez Adela	1.599
Zapico Luengos José	290	Rodríguez Padierna Blas	1.107
<i>Concepto: L. Fiscal</i>			
Barrera Lozano Jesús	2.700	Sandoval Cascallana Felip	7.077
Burón Alvarez Ramón	700	Sandoval Fernández Magdalena	3.200
Cabero Díez Marcelino	1.000	Sandoval González Hipólito	7.753
Campo González Aquilino	500	Sandoval Reguera Cle HM 2	676
Castro Reguera José	1.141	Sanjuán Dios Macaria	1.847
Castro Sanjuán Gil	580	Santamarta Marcos Tomás	820
Fernández González Abundio	400	Santamarta Reguera Julián	923
Flórez Rodríguez Florencio	16.000	Santamarta Santamarta Albi	1.847
García Herrero Germán	350	Santamarta Trapero Juvenc	3.815
García Muñiz Elías	750	Santos Prieto Luisa	1.107
González Díez José	1.400	Trapero González Miguel	1.355
Miguélez Pérez Alberto M	900	Viejo González Fabriciano	2.954
Reguera Santa Marta Francis	740	León, 6 de marzo de 1978.—El Re-	
Santos Díez María Encarna	950	caudador, Jesús Rodríguez Alvarez.—	
Sahagún Sanyos Pablo	3.000	V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio	
Santamarta Blanco Felicitas	940	Villán. 1345	
Santamarta Miguélez Fiden	340	Delegación Provincial del Ministerio	
Santamarta Reguera Julián	780	de Industria y Energía de León	
Suárez Mata José María	3.500	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE	
Unión Territorial Coopera	100	INSTALACION ELECTRICA	
<i>Concepto: R.T.P.</i>			
Prieto Gutiérrez Pedro	86	Expte. 22.935-R. I. 6.340.	
Reguera Trapero Germinian	492	A los efectos prevenidos en el ar-	
Sandoval Santamarta Rafae	492	tículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20	
<i>Concepto: S. Social</i>			
Aláez Madera Leonardo	4.124	de octubre, se somete a información	
Alonso Reguera Daría	1.046	pública la petición de instalación de	
Blanco Reguera Aüsus HM	923	un centro de transformación, cuyas ca-	
Blanco Reguera Augus HM-1	1.046	racterísticas especiales se señalará a	
Campo Bermejo Diego	1.969	continuación:	
Cancelo Campo Eustaquio	676	a) Peticionario: Unión Eléctrica,	
Cancelo Marcos Nemesio	676	S. A., con domicilio en Madrid, Ca-	
Casado Reguera Leocadia	3.446	pitán Haya, 53.	
Castaño Casado Fabián	2.337	b) Lugar donde se va a establecer	
Castaño Gallego Máxima	2.893	la instalación: Seisión de la Vega	
Castro Mansilla Santos	1.847	(León).	
Castro Sanjuán Natividad	739	c) Finalidad de la instalación:	
Díez Santamarta Manuela	739		

Atender el suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo in-temperie, de 25 kVA., tensiones 10/6 kV./380-220 V., que se instalará en Seisión de la Vega (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 390.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de marzo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1758 Núm. 696.—880 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.936-R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santibáñez de Toral (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) Características principales: Un centro de transformación, de tipo in-temperie, de 25 kVA., tensiones 10/6 kV./380-220 V., que se instalará en Santibáñez de Toral (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 390.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de marzo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1754 Núm. 692.—880 ptas.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE HORAS del día ONCE de ABRIL de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION EMPRESARIAL PROVINCIAL DE CAUCHO Y VENDEDORES DE NEUMATICOS DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios de caucho y vendedores de neumáticos, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. FABIAN FERNANDEZ OBLANCA, D. ANGEL ALVAREZ ALVAREZ, D. DANIEL VELASCO VELASCO, D. BALBINO DE LA PUENTE y dos más.

León, 11 de abril de 1978.—El Encargado de la Oficina. 1916

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de reparación del Grupo Escolar Antonio G. de Lama y de los trabajos de levantamiento de Plano Aerofotogramétrico de León, ejecutados por D. Julián Rozada Giganto y la Empresa Ibérica de Levantamientos Fotogramétricos, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 6 de abril de 1978.—El Alcalde (ilegible). 1850 Núm. 706.—440 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D.ª M.ª del Carmen Alvarez Alonso, se ha solicitado licencia municipal para instalación de gas propano, usos domésticos, con emplazamiento en Urbanización Valjunco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 4 de abril de 1978.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

1810 Núm. 683.—440 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días	
Castropodame	1775
Igüeña	1776
El Burgo Ranero	1780
La Antigua	1828
Priaranza del Bierzo	1829
Los Barrios de Salas	1830
Vega de Espinareda	1831
Gradefes	1852

CUENTAS

San Andrés del Rabanedo, Cuentas municipales del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1977. 15 días y 8 más.	1774
Vegas del Condado, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días	1779
Santa Colomba de Curueño, Cuenta general de presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977. 15 días y 8 más.	1808
Cebanico, Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1977, juntamente con la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como la de administración del patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más.	1809
San Adrián del Valle, Liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al año 1977 de ingresos y gastos, así como la de administración del patrimonio de dicho año y valores independientes y auxiliares.—15 días.	1851
La Bañeza, Cuentas del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1977. 15 días y 8 más.	1870

ORDENANZAS

Castropodame. Ordenanza para cobro de tasas por utilización de los servicios de Cementerios Municipales.—15 días. 1775

Igüeña, Modificación de la Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por licencias de apertura de establecimientos.—15 días hábiles. 1776

PADRONES

Priaranza del Bierzo, Padrón de arbitrios varios correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días. 1829

Los Barrios de Salas, Padrón de arbitrios varios correspondiente al actual ejercicio de 1978.—15 días. 1830

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

El Burgo Ranero
Calzadilla de los Hermanillos
Las Grañeras
Villamuñío 1780

CUENTAS

Barrillos de Curueño, Cuentas del año de 1977.—15 días hábiles y 8 más. 1833

Cimanes del Tejar, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 1871

Administración de Justicia

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa,
Juez de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que para el día 19 de abril actual a las once horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 192-78, por daños en accidente de circulación, en el que es parte interviniente Angel Vizcarraga Jiménez, sin que consten más datos personales, y que tuvo su último domicilio en calle Castillo, número cinco, Saldaña (Palencia).

Y para que sirva de citación a dicho Angel Vizcarraga Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, y para

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente, en León a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1910

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1305 a 1375/77, ejecución 30/78, seguidos por diferencias de salarios a instancias de Miguel Bernardo Rodríguez y otros, contra Pacavi, S. A., con centro de trabajo en Prado de la Guzpeña y domicilio en Madrid, Pl. de la Independencia, 8, para hacer efectivo el importe de 2.326.339 pesetas en concepto de principal, más 100.000 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación:

Una Carterpillar 983 en buen estado tasada en 10.000.000 de pesetas.

Un Dumper R/50, tasado en 12.000.000 de pesetas.

Un Dumper R/50, tasado en pesetas 12.000.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día cuatro de mayo; en segunda subasta, el día dieciséis de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día veintiséis de mayo; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su

caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León 4 de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

1841 Núm. 704.—1.820 ptas.

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 2.526/77, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Simón Ramos Cancillo, contra José Blanco Blanco «Mina Funga» y otro, sobre reclamación prestaciones incapacidad laboral transitoria, ha habido con fecha 7 de abril de 1978, desestimiento por incomparecencia.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José Blanco Blanco «Mina Funga», en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1880

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 519/78, seguidos a instancia de Alfredo Ares Nuñez, contra Montajes Madrid, S. L., y otro, sobre prestaciones de incapacidad L. T.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—J. M. Tabarés Gutiérrez. 1877